



E.S.E.
**HOSPITAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS**
SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA
*Servimos con calidad humana
comprometidos con su salud*
NIT 800133887-9

**JUSTIFICACIÓN OTROSI N°01 AL CONTRATO DE ALQUILER
N° HSFA 034-2026**

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. Representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS.
CONTRATISTA	BODEGA MEDICA S.A.S NIT. 900.414.331-5
OBJETO:	ALQUILER DE GENERADORES DE OXIGENO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA
DURACION	SEIS (06) MESES Y NUEVE (9) DIAS, DESDE EL 22 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000)
ADICION EN DINERO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$ 7.500.000)
VALOR TOTAL	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000)
REGENTE DE FARMACIA	REGENTE DE FARMACIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La ESE Hospital San Francisco de Asís, es una Empresa Social del Estado de la orden Municipal, prestadora de servicios de salud de baja complejidad, comprometida con el bienestar de la comunidad, con enfoque en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con personal idóneo, infraestructura y tecnología adecuada, desarrollando una gestión por procesos, que garanticen los derechos de nuestros usuarios.

Para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

El Municipio de San Francisco no es ajeno a las patologías de enfermedades respiratorias, se han incrementado las necesidades de Gas Medicinal. El Hospital debe responder a dicha necesidad, contar con Generadores de Oxígeno ya que se convierten en un elemento fundamental para los pacientes oxígeno dependientes, que le brinda una solución práctica, segura y económica para ser empleada en el hogar y que se usa principalmente para proporcionar oxígeno a pacientes con enfermedades respiratorias.

En el inventario de la ESE Hospital San Francisco de Asís, no cuenta con este insumo, por lo que se ve en la necesidad de buscar alternativas que permitan responder a la población.



E.S.E.
**HOSPITAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS**
SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA
*Servimos con calidad humana
comprometidos con su salud*
NIT 800133887-9

Con el objetivo de prestar los servicios a las diferentes EPS, otros pagadores del sistema y la comunidad en general, es fundamental la contratación del alquiler de Generadores de Oxígeno para brindar una atención oportuna, eficiente y efectiva, a todos los usuarios de los servicios de salud y que además permita el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E, con la atención de los usuarios.

El alquiler de los Generadores aquí mencionados se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata el alquiler y garantizar la atención integral de los usuarios de los servicios que presta la ESE.

Para ello la ESE Hospital suscribió **CONTRATO DE ALQUILER N° HSFA 034-2026**, cuyo objeto es: "ALQUILER DE GENERADORES DE OXIGENO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA", para seguir con la prestación del servicio, es necesario dar continuidad ya que es un proceso clave para la entidad.

El valor inicial del contrato se contempló por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000)**, y una duración de **SEIS (06) MESES Y NUEVE (9) DIAS, DESDE EL 22 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026**, sin embargo, por la oferta y la demanda de los usuarios, el presupuesto contemplado no es suficiente para terminar la vigencia del contrato. Por ello, para dar continuidad al contrato se debe adicionar **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$ 7.500.000)**, que están respaldados en en el CDP N° 217 rubro presupuestal 212020200704 del 17 de junio del 2026 y compromiso N° 217 del 17 de junio del 2026, para cubrir el alquiler de generadores.

Así pues, tomando en cuenta el régimen especial que por disposición legal rige a las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación y por necesidad del servicio para la ejecución de los procesos, subprocesos y actividades conexas del área asistencial, se hace necesario realizar el OTROSI.

Dado en San Francisco – Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Sor Maria Duque
SOR MARIA DUQUE PEREZ
Regente de Farmacia
Supervisora



E.S.E.
**HOSPITAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS**
SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA
*Servimos con calidad humana
comprometidos con su salud*
NIT 800133887-9

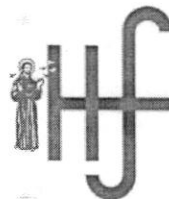
**OTROSI N°01 AL CONTRATO DE ALQUILER
N° HSFA 034-2026**

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. Representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS.
CONTRATISTA	BODEGA MEDICA S.A.S NIT. 900.414.331-5
OBJETO:	ALQUILER DE GENERADORES DE OXIGENO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA
DURACION	SEIS (06) MESES Y NUEVE (9) DIAS, DESDE EL 22 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000)
ADICION EN DINERO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$ 7.500.000)
VALOR TOTAL	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000)
REGENTE DE FARMACIA	REGENTE DE FARMACIA

Entre los suscritos a saber, por una parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, con domicilio en San Francisco Ant, con NIT 800.133.887-9 representada legalmente por la doctora **SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS** identificada con cedula de ciudadanía número 43.879.816 de San Francisco Antioquia, nombrada mediante decreto 014 del 27 de marzo de 2024, facultada para contratar y quien para efectos de la presente acta se denominara **LA CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte, **BODEGA MEDICA S.A.S NIT. 900.414.331-5**, representada legalmente por **SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ ARTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.114.509 de Medellín, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, de mutuo acuerdo suscribieron otro si N° 1 teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. El día 22 de Enero del 2026 la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, representada legalmente por la doctora **SILVIA NAVAVILLEGAS**, y **SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ ARTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.114.509 suscribieron contrato HSFA034-2026 cuyo objeto es "ALQUILER DE GENERADORES DE OXIGENO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA." por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000). Con un tiempo de ejecución de SEIS (06) MESES Y NUEVE (9) DIAS, DESDE EL 22 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026.



E.S.E.
**HOSPITAL
SAN FRANCISCO DE ASÍS**
SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA
*Servimos con calidad humana
comprometidos con su salud*
NIT 800133887-9

2. Por necesidades del servicio, expuestas en la justificación del otrosí, se requiere realizar adición en dinero, y por ende actualizar las obligaciones contractuales.
3. Que es necesario realizar una adición en **dinero** al contrato HSFA034-2026 de alquiler por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$ 7.500.000)** para dar continuidad al objeto contractual.
4. Que, aunque los procesos de celebración, ejecución y liquidación en materia de contratación estatal están regulados y determinados en la ley, nuestro ordenamiento jurídico reconoce la autonomía de la voluntad (artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993), como un mecanismo que permite a las partes actuar eficientemente frente a las necesidades que surgen en la práctica contractual.

Artículo 40 Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo;

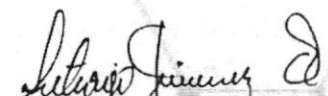
ACUERDAN

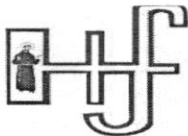
PRIMERO: Adicionar **en dinero** el contrato **HSFA034-2026** celebrado entre la E.S.E Hospital San Francisco de Asís y **SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ ARTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 70.114.509** suscribieron contrato cuyo objeto es "ALQUILER DE GENERADORES DE OXIGENO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA." En **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$ 7.500.000)** quedando con un valor total del contrato de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000). Hasta el 31 DE JULIO DEL 2026.

SEGUNDO: Respalda la presente adición en la Disponibilidad y compromiso N° 217 rubro presupuestal 212020200704 del 17 de junio del 2026, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$ 7.500.000)**.

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2026.


SILVIA NAVA VILLEGAS
Representante legal
Contratante
Vo.Bo. Asesor Jurídico


SANTIAGO DE JESUS JIMENEZ ARTEGA
Representante legal
Contratista



ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS SAN FRANCISCO
NIT: 800133887
SAN FRANCISCO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 217

Expedido a los **17** días del mes de **Junio** de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: OTROSI N1 - ALQUILER GENERADORES DE OXIGENO

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200704		Actual	ARRENDAMIENTO EQUIPOS	7,500,000

TIPO DOCTO MVTO: D26

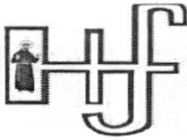
TOTAL:

7,500,000

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

SILVIA NAVA
Gerente

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Subdirector Administrativo y Financiero



ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS SAN
FRANCISCO
800133837
SAN FRANCISCO

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 217

Expedido a los **17** días del mes de Junio de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200704		Actual	ARRENDAMIENTO EQUIPOS	7,500,000

TOTAL: 7,500,000

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Afectando la Disponibilidad No: D26217

Contrato No:

A Nombre De: BODEGA MEDICA

N.I.T.: 900.414.331

TIPO DOCTO MVTO: C26

Concepto: OTROSI N1 - ALQUILER GENERADORES DE OXIGENO

SILVIA NAVA
Gerente

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Subdirector Administrativo y Financiero